



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 311 DE 2024

(22 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 153 de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a la señora EDNA YANETH QUINTERO TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.345, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado personalmente el 05 de abril de 2024.

Que mediante oficio del día 17 de abril de 2024, la señora EDNA YANETH QUINTERO TRUJILLO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) También es mi intención solicitar a usted y a su despacho se Prorroge mi posesión por un periodo de 30 días hábiles (de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017), la anterior solicitud la hago dado que en la actualidad me encuentro vinculada con derechos de carrera administrativa en el empleo Auxiliar de Servicios Generales código 470 grado 8, en la Secretaría de Integración Social, a quién debo solicitar la expedición de mi acto administrativo de vacancia temporal una vez se me notifique la fecha de nombramiento en periodo de prueba en la Alcalde de Chía.(sic)

Dando así tiempo prudencial para los trámites administrativos mencionados en la Secretaría de Integración Social.

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por la señora EDNA YANETH QUINTERO TRUJILLO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión del

nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Decreto Número 153 de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 31 de mayo de 2024, el plazo para que la señora EDNA YANETH QUINTERO TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía número 65.630.345, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 03, adscrito a la OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC-, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día cuatro (04) de junio de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 22 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General 

Elaboró: Adriana Marcela Cárdenas Parra – Profesional Universitario – Dirección de Función Pública – Secretaría General 